

Expte.: 02201-2014-000366 Servicio de Bienestar Social e Integración

Acuerdo J.G.L. 12/12/2014

Primero.- Aceptar la subvención concedida por la Conselleria de Bienestar Social, mediante Resolución de 23 de abril de 2014 de la Consellera de Bienestar Social, por Delegación la Directora General de Servicios Sociales y Menores, por importe de 451.687,50 para la financiación de la gestión de las prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar (simple o permanente) en familia extensa o allegada al amparo de la Orden 32/2013, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar de menores, simple o permanente, para el año 2014.

Segundo.- Aprobar la 22ª Modificación de Créditos Generados por Ingresos con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

45002 PRESTACIONES ECONOMICAS ACOGIMIENTO FAMILIAR	205.887,50
TOTAL INGRESOS	205.887,50

ESTADO DE GASTOS

F.A.

45002 EC150-23100-48010 ATENCIÓN A FAM. E INST. S.FINES LUCRO	205.887,50
TOTAL GASTOS	205.887,50

El importe de la Modificación de Créditos asciende a 205.887,50 €

Tercero.- Aprobar el Proyecto de Gasto nº. 2014/58 "PRESTACIONES ECONÓMICAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR" por importe de 451.687,50 € y financiado con recursos afectados."